



**CONCEJO
DELIBERANTE**
VILLA GOBERNADOR GALVEZ

Expte. N° 8.857/25

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N°2.756;
El pedido de los vecinos del Barrio La Ribera, y

CONSIDERANDO:

Que en Avenida La Ribera, del barrio la Ribera, las luces de la zona se encuentran encendidas durante todo el día y cuando llega la noche las mismas se apagan dejando a los vecinos en total oscuridad.

Que frente a la ausencia de luces a la noche, la zona se vuelve peligrosa e intransitable para los vecinos.

Que las luces encendidas durante las horas de sol resulta una pérdida de recursos para la Municipalidad y para todos los contribuyentes.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 2.169/2.025

ART.1°) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda, proceda a recalibrar las luces a lo largo de Avenida La Ribera.

ART.2°) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

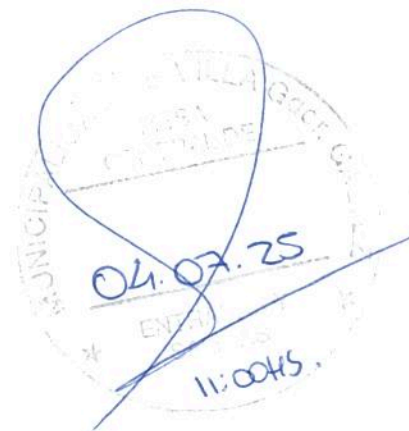
Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 3 de julio de 2.025.


Antonela Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA Fr	
ENTRÓ	SALIO
04.07.25	
Anotado por LAURA	
Archivado por	




Laura Pochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE